



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2013/CDPP

Puente Piedra, 31 de Julio del 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTOS: en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 056-2013-GIP/MDPP de la Gerencia de Inversiones Públicas, el Informe N° 613-2013-SGPP/GAFP/MDPP de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 248-2013-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 828-2013-GM/MDPP;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 052-2013/CDPP de fecha 24 de junio de 2013 se aprobó la suscripción del Convenio de Cofinanciamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de los proyectos de inversión local en el marco de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, siendo que la Municipalidad asumiría hasta el monto ascendente a S/.2'151,826.62 (Dos Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Veintiséis con 62/100 nuevos soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 054-2013/CDPP del 01 de julio de 2013 se modifica el Acuerdo de Concejo N° 052-2013/CDPP, en el extremo de precisar que los montos aprobados para el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad para la ejecución de los proyectos de inversión local en el marco de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, ascienden a S/.2'235,911.55 (Dos Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Once con 55/100 nuevos soles);

Que, mediante documento de vistos la Gerencia de Inversiones Públicas solicita se rectifique el monto de cofinanciamiento aprobado a través del Acuerdo de Concejo N° 054-2013-CDPP respecto del proyecto con código SNIP 156304;

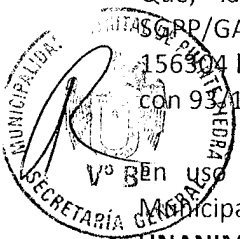
Que, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 613-2013-SGPP/GAFP/MDPP otorga disponibilidad presupuestal para el proyecto de inversión con código SNIP 156304 hasta por el monto ascendente a S/. 447,112.93 (Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Doce con 93/100 nuevos soles);

En uso de las facultades otorgadas por el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, POR UNANIMIDAD;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 054-2013/CDPP de fecha 24 de junio, en el extremo de precisar el monto de cofinanciamiento por parte de la MDPP, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO (S/.)	CÓDIGO SNIP	COFINANCIAMIENTO MDPP (S/.)
3	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2013/CDPP

LAS PALMERAS EL PROVENIR J.C. MARIÁTEGUI TRAMO CALLE LAS FLORES Y AV. COPACABANA Y SUS VÍAS DE ARTICULACIÓN ENTRE DICHAS CALLES, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA	2'235,564.63	156304	S/. 447,112.93
---	--------------	--------	----------------

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Municipalidad Distrital de Puente Piedra asume el Compromiso de Operación y Mantenimiento para la ejecución de los 04 proyectos aprobados con Decreto Supremo N° 146-2013-EF y N° 148-2013-EF; y asimismo se precisa que el monto total a ser cofinanciado por parte de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para la ejecución de los 04 proyectos de inversión local en el marco de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2013 asciende a S/. 2'236,886.23 (Dos Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 23/100 nuevos Soles).



ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR la autorización y facultades otorgadas al Alcalde Ing. **ESTEBAN FELIZARDO MONZON FERNÁNDEZ** para que en representación de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra suscriba el Convenio para el cofinanciamiento de los proyectos de inversión local en el marco de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, incluida el de código SNIP 156304 Proyecto “Mejoramiento de las calles Las Palmeras, El Porvenir y J.C. Mariátegui Tramo Calle Las Flores y Av. Copacabana y sus vías de articulación entre dichas calles, Distrito de Puente Piedra”; cuyo monto ha sido objeto de modificación en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Inversiones Públicas, y a la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento el cumplimiento de las responsabilidades establecidas para la Municipalidad en el Convenio a que se refiere el presente Acuerdo, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
Rosario C. Casca
Abg. Rosario C. Casca Cauti
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Esteban F. Monzon
ING. ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE